

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que mediante Resolución de Alcaldía nº 2024/00004388 de fecha 20 de noviembre de 2024, se ha aprobado la resolución definitiva del proceso selectivo para la cobertura de **UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA**, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo **C2**, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, incluida en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal, en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) cuyo tenor literal es el siguiente:

“Expte. GEX número 7866/2024 (R: 12145/2022; R: 8225/2024)

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Visto que por Resolución de Alcaldía núm. 2022/00004689 de 15 de diciembre han sido aprobadas la Convocatoria y las Bases Generales y Específicas de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria 2022, las cuales están incursas en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), estando la publicación íntegra de la misma, conforme a las referidas bases, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 244 de fecha 23 de diciembre de 2022, en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de la Carlota (<https://transparencia.lacarlota.es>).

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 136 de 05 de junio de 2024, se ha publicado anuncio de la Resolución de Alcaldía número 00002040/2024 24 de mayo de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) referente a la convocatoria de los procesos selectivos para la cobertura, entre otras, de **UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA**, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo **C2**, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, incluida en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal, concediéndose un plazo de veinte días hábiles para la presentación de solicitudes, contado desde el día 06 de junio de 2024 al 03 de julio de 2024, ambos inclusive.

Visto que por Resolución de Alcaldía número 2024/00003242 de 07 de agosto de 2024 se aprueba listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as.

Vista la propuesta de fecha 19 de noviembre de 2024, formulada por el Tribunal calificador relacionada con **una plaza de ayudante de cocina** encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo **C2**, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 41.14 a) de Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como de conformidad con lo establecido por el art. 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público esta Alcaldía

RESUELVE

1

Código seguro de verificación (CSV):

FC48 23C6 6AD9 D33E E6C0



FC4823C66AD9D33EE6C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 20-11-2024

PRIMERO.- Aprobar la Resolución definitiva del proceso selectivo para la cobertura de UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento, incluida en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal, en el Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), en la forma indicada a continuación:

APELLIDOS, NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN DEFINITIVA
JIMÉNEZ MARTÍN FRANCISCO JAVIER	***4472**	31,40

SEGUNDO.- Requerir a D. Francisco Javier Jiménez Martín, con D.N.I. nº *4472**, para que presente la documentación necesaria, en los términos previstos en la Base 10.5 de las Bases Generales reguladoras del presente proceso, para su contratación como personal laboral fijo, como ayudante de cocina, encuadrada en el grupo de clasificación C, subgrupo C2, vacante en la Plantilla de Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento por haber superado el presente proceso selectivo con la mayor puntuación.**

TERCERO.- Ordenar la publicación de un Anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de La Carlota, <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos> sirviendo ésta como notificación a las personas interesadas a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)"

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en la Base 10.3 de las generales que regulan los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria 2022, las cuales están incursas en un proceso de consolidación/estabilización de empleo temporal en este Ayuntamiento, **concediéndose un plazo para la aportación de la documentación requerida en los términos previstos en la base 10.5 de las mismas, publicadas en el B.O.P. número 244 de fecha 23 de diciembre de 2022.**

En La Carlota,

(Firmado y fechado electrónicamente)

